



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002583-I-2025

VISTO: las Resoluciones N.º 1506-I-2023 y N.º 1860-I-2023 y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución N° 1506-I-2023 estableció una suspensión del funcionamiento de la aplicación Uber por el término de treinta (30) días, contados a partir del 24 de mayo de 2023;
- que posteriormente, mediante la Resolución N° 1860-I-2023, se prorrogó dicha suspensión “hasta la sanción de la ordenanza que regule el funcionamiento de la aplicación móvil Uber”;
- que ambas medidas fueron dictadas en un contexto de aparición reciente de plataformas de transporte en la ciudad;
- que desde entonces ha transcurrido más de **dos** años y cinco meses.
- que la suspensión dispuesta tenía carácter provisorio, y su vigencia temporal ya se encuentra claramente extinguida por el paso del tiempo, habiendo perdido operatividad práctica y sentido jurídico;
- que mantener formalmente vigentes las resoluciones mencionadas podría generar confusión respecto de la situación actual de las plataformas electrónicas y obstaculizar eventuales acciones de regulación o control que se pretendan actualizar desde el ámbito municipal;
- que por ello resulta oportuno y conveniente, dejar sin efecto expresamente las Resoluciones Municipales N° 1506-I-2023 y N° 1860-I-2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** en todos sus términos la Resoluciones N° 1506-I-2023 y N° 1860-I-2023.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría Legal y Técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 03 de noviembre de 2025.-